

DECRETO Nº 1253/

LAJA, abril 19 del 2012

## **VISTOS:**

- 1.- Oficio Nº 42 de la directora de la escuela E-980 "Nivequeten".
- 2.- Visaciones, visto bueno jefe de UTP del depto. de Educación Municipal.
- 3.- Padem 2012.
- 4.- Decreto ley 170, Integración.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

## **RESUELVO:**

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata, en la escuela E-980 "Nivequjetén" necesidades del servicio, con financiamiento a Integración , a contar del 02 de abril del 2012 hasta el 28 de febrero del 2013 , a las profesionales de la educación que se indican:

nombre

María Arriagada Ormeño

horas a contratar

01 hr. a contrata, 1º ciclo

cargo paralelo

30 hrs. titular

05 hrs. a contrata

nombre

Lucia Espinoza Oliveros

horas a contratar

01 hr. a contrata, 1º ciclo

cargo paralelo

30 hrs. titular

nombre

Teresa Díaz González

horas a contratar

01 hr. a contrata, 1º ciclo

cargo paralelo

30 hrs. titular

08 hrs. a contrata

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍV

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/AMR/Irc \*19/04/12

**DISTRIBUCION:/** 

La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl